



**MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS
PARA MISION COMERCIAL Y RUEDA DE
NEGOCIOS FERIA EXPO PARAGUAY 2016.**

Santiago, 15 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0718 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-95 de 2016 y N° J-0649 de 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado en el Memorándum N° 5476, de 15 de junio de 2016, del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de abril de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas a participar en la Misión Comercial y Rueda de Negocios en el marco de la Feria Expo Paraguay 2016, a realizarse en Asunción, Paraguay, desde el 10 al 15 de julio de 2016.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, postulaciones de 25 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, se adjudicó, mediante Resolución Exenta de DIRECON N° J-0649, de 1 de junio de 2016, los dieciocho (18) cupos disponibles, nueve (9) del Sector Servicios y nueve (9) del Sector Industrias, para participar en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2016, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, la adjudicataria del Sector Bienes AGROQUÍMICA DEL MAULE S.A. (RUT N° 76.263.309-4) comunicó, mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2016, que por razones de fuerza mayor no podrá participar en la Misión Comercial y Rueda de Negocios en el marco de la Feria Expo Paraguay 2016.
5. Que, habiendo un postulante del Sector Servicios que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, y que fue desestimado en virtud de la priorización realizada, resulta procedente considerar la lista de espera establecida en la Resolución Exenta N° J-649 de 2016, esto de acuerdo a lo definido en la convocatoria, en orden a que si quedaren vacantes en uno de los sectores, éstos podrán ser llenados con los postulantes del otro sector.

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado a la empresa AGROQUÍMICA DEL MAULE S.A. (RUT N° 76.263.309-4), para participar en la Misión Comercial y Rueda de Negocios en el





marco de la Feria Expo Paraguay 2016, a realizarse en Asunción, Paraguay, desde el 10 al 15 de julio de la Misión de 2016.

II. ADJUDÍCASE, en consecuencia, a la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN CARLOS ANTONIO SEPÚLVEDA CÁCRES EIRL, RUT N° 76.517.086-9, el cupo para participar en la Misión Comercial y Rueda de Negocios en el marco de la Feria Expo Paraguay 2016, a realizarse en Asunción, Paraguay, desde el 10 al 15 de julio de 2016.

III. DÉJASE ESTABLECIDO que la nueva lista de adjudicados, para participar en la Misión Comercial y Rueda de Negocios en el marco de la Feria Expo Paraguay 2016, a realizarse en Asunción, Paraguay, desde el 10 al 15 de julio de la Misión de 2016, es la siguiente:

Servicios:

N°	EMPRESA	RUT
1	QUALITY LAB LABORATORIO, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN LTDA.	76.212.570-6
2	ELECTRICWORKS INV. LTDA.	76.456.400-6
3	AGRONET SPA	76.401.632-7
4	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS LTDA	77.764.050-k
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS NORTE DOS LTDA.	76.723.940-8
6	SISTEMAS DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES S.A.	76.125.086-8
7	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VERDUGO LTDA.	76.149.753-7
8	EXPORTACIONES Y SERVICIOS RODRIGO MIRANDA BRIÑO EIRL	76.671.240-1
9	SMARTCLARITY SpA	76.409.733-5
10	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CARLOS ANTONIO SEPULVEDA CACERES EIRL	76.517.086-9

Bienes:

N°	EMPRESA	RUT
1	MARÍA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN EIRL	76.167.382-3
2	SERVICIOS Y CORRETAJES AGRÍCOLAS OSVALDO IVÁN UIRBE SAN MARTÍN LTDA	77.399.140-5
3	OJEDA Y MORELLI VALOR AGREGADO COBRE CHILENO LTDA.	76.329.793-4
4	PEDRO SANTIAGO ESTEBAN GOMEZ	██████████
5	NUTRIPROVE S.A.	76.194.484-3
6	SERGIO PACHECO Y CIA LTDA	77.117.090-0
7	FERNANDO MATEO CARVAJAL MALDONADO	██████████
8	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ORGANIC WORLD LTDA.	76.657.940-k

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





V. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Sabat Méndez".

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Handwritten initials "PVA/LSM" in black ink.

Distribución:

1. Departamento Desarrollo Regional Sur
2. Dirección Regional ProChile del Maule
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
4. Departamento Jurídico
5. Archivo.

